BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº 342
08 JUL. 2017

Contrato Abierto BNF-P Nº 391 /2017

SERVICIO DE ENCUADERNACION DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, del Poder Ejecutivo de la Nación y por el Gerente General **ECON. RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA**, con Cédula de Identidad Civil 1.065.769, designado por Resolución Nº 1 Acta 60 de fecha 22 de junio de 2017, del Directorio del BNF, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, y por la otra, **G Y B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 610403-7, domiciliada en la calle Oliva c/ 15 de agosto Nº 641, de la ciudad de Asunción, con Cédula de Identidad Civil Nº 610.403, en calidad de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN"**, por un **monto mínimo de G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones)**, y un **monto máximo de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 18 de mayo de 2017.
e) La Resolución de adjudicación N° 7 Acta 58 de fecha 15 de junio de 2017, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

G Y B
de Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos Adm.
Dictamen Nº 343
06 JUL 2017

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	1	0	0	260	30	1	99	G.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC 23/2017)** con el **ID Nº 321.993/17**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017**, para el "**SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BNF**", convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 7 Acta 58 de fecha 15 de junio de 2017. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón Nº 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía.- Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
2	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON TAPA DURA COCIDO AL HILO: Tapa dura, cartón Nº 10, forrado con cuerina, color a elección, con lomo de tela, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1	41.000	41.000
3	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	18.000	18.000
4	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Cartulina de 240 gramos, color a elección, plastificado con contac transparente, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernado. **Descripción del título en serigrafía Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1	19.000	19.000
5	**82121903-001**	ENCUADERNACION CON CARTULINA - COCIDOS AL HILO: Encuadernado de balance rubricados y planilla de sueldos 37 cm x 30,50 cm.	Unidad	Evento	1	20.000	20.000

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

GYB
Catalina Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273

6	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Carta**	Unidad	Evento	1	37.000	37.000
7	**82121903-001**	ENCUADERNACION "DE LUJO" - COCIDOS AL HILO: Tapa dura cartón Nº 10, forrado en cuerina, color a elección, pegado con cola (para papel) y cocidos en hilo encerado especial para encuadernación. **Descripción del título impreso en stamping dorado, en algunos casos impresión del logo del Banco. Tamaño: Oficio**	Unidad	Evento	1	40.000	40.000

Monto Mínimo: G. 75.000.000.-
Monto Máximo: G. 150.000.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los **BIENES** a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la **suscripción hasta el cumplimiento de las obligaciones**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Una vez suscripto el contrato, y emitida la orden de servicio deberán iniciarse los trámites para realizar los trabajos en un plazo que no exceda los **2 (dos) días hábiles, en el horario de 07:45 a 15:45 hs**, en coordinación con la División de Servicios Generales, Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento (Independencia Nacional y 25 Mayo). Los trabajos deberán ser realizados en el área donde son requeridos (IN SITU), según Lista de sectores que serán atendidos.

Sectores que deberán ser atendidos

- **Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento** - Ind. Nacional esq. 25 de mayo.
- **Ex Remmele I** – sito en Ntra. Sra. de la Asunción esq. Eduardo V. Haedo): Planta Baja: 1er. Piso-División de Servicios Fiscales.
- **Ex Remmele II** sito en Eduardo V. Haedo e/ Nstra. Sra. de la Asunción e Indep. Nacional): Biblioteca.-Patrimonio-Servicios Especiales.
- **Edificio Litoral Alto Paraguay** – sito en Chile Nº 753 c/ Eduardo Víctor Haedo): **Piso 5º: Piso 6º**: Unidad Ejecutora del Programa Proyecto BNF-BID, Comité de Evaluación; **Piso 7º**: Consultoría Técnica; **Piso 13º**: Dir. de Riesgos.

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

GYB
Gualina Beatriz Almada
641 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273

- **Edificio Inter Express** – sito en Herrera N° 195 esq./Yegros): **Piso 10°**: Oficina 1001 correspondiente a las dependencias de la Dirección de Negocios Fiduciarios. **Piso 12° y 13°**: Auditoria Externa, Contraloría e Auditoria Interna.
- **Salón 25 de Mayo – Ex BBVA** – sito en 25 de Mayo N° 222 c/ Yegros: Planta Baja: Div. Gestión de Créditos; Entre Piso: División Servicios Judiciales; Sub Suelo: Archivo de Servicios Judiciales.
- **Local Guardería TICEI – BNF** (sito en 25 de Mayo N° 266/70 c/ Iturbe): Planta Baja y Entre Piso c/patio.
- **Edif. Ex OGA RAPE.**-Dirección de Tarjeta de Débito y Crédito (sitio en Eduardo Victor Haedo e/ Chile.
- **Instalaciones del Banco Nacional de Fomento en Cambio Grande.** (Taller y Mantenimiento – Archivo General)- sitio en Avda. Artigas.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **División de Servicios Generales – Sección Conservación y Servicios.**----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato**. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto máximo del contrato abierto**.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

G Y B
de Cataline Beatriz Almada
Oliva 641 c/ 15 de Agosto
Tel. 447.820 - Cel. 0981-453273

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos Adm.
Dictamen Nº 342

06 JUL 2017

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes julio y año 2017.----------

RICARDO AUGUSTO ECHAURI BRIZUELA
Gerente General Interino

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE – B.N.F.**

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR – G Y B.**

G Y B
Carolina Beatriz Almada
Nº 241 c/ 15 de Agosto
Cel. 0981-453273

Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fue puesta ante mi.

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF